



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py  
San Lorenzo – Paraguay

Acta N° 3142 (A.S.O.C.D. N° 3142/02/07/2020)

Resolución N° 0867-00-2020

**“POR LA CUAL SE DISPONE LA INSTRUCCIÓN DE UN SUMARIO ADMINISTRATIVO A LOS PROF. DRES. NELSON ROLANDO APURIL, CARLOS ALBERTO STEVENS SACHERO Y EDGAR ARSENIO MARTINEZ BARRIOS, ENCARGADOS DE CÁTEDRA DE LA FILIAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY, POR LA SUPUESTA COMISIÓN DE IRREGULARIDADES EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES”. -**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El orden del día. -----

El Dictamen D.L.R. N° 100/2020, emanado de la Dirección de Leyes y Reglamentos de la Institución, por medio del cual el Abog. Eleno Fernández, Director de dicha dependencia manifestara que, sometido a análisis el informe de cumplimiento de carga horaria de los Prof. Dres. Nelson Rolando Apuril, Carlos Alberto Stevens Sachero y Edgar Arsenio Martínez Barrios, tanto del año 2019 como del año 2020, se puede apreciar que los mismos presentan casi nulo registro de marcación en ambos años, con bajísimo registro en el 2019 y nulo registro en el 2020, motivo por el cual se recomienda disponer la instrucción de Sumarios Administrativos a los citados profesionales, a fin de determinar la veracidad de los hechos y la correspondencia o no de la aplicación de alguna sanción disciplinaria.-----

El debate suscitado en el seno del Consejo Directivo de la Institución a raíz del presente hecho, del que derivara la moción unánime de los miembros de dicho órgano de aprobar la Instrucción de un Sumario Administrativo a los profesionales referidos, en investigación de la irregularidad descripta y detallada en el apartado anterior. -----

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. -----

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,  
En uso de sus atribuciones legales,**

**RESUELVE:**

0867-01-2020 **APROBAR** en todos sus términos el Dictamen D.L.R. N° 100/2020, con ME N° 6516/2020, por los motivos expuestos en el exordio de la presente Resolución. -----

0867-02-2020 **DISPONER** la Instrucción de Sumarios Administrativos a los Prof. Dres. **Nelson Rolando Apuril**, con C.I N° 729.786, **Carlos Alberto Stevens**, con C.I N° 416.462 y **Edgar Martínez Barrios**, con C.I N° 284.031, por la supuesta comisión de irregularidades en el ejercicio de sus funciones, contempladas en el Art. 4 del Reglamento Disciplinario para Autoridades Universitarias, Profesores, Auxiliares de la Enseñanza y Alumnos (Acta 548), que establece “*Constituyen faltas disciplinarias de las autoridades universitarias, profesores y auxiliares*”



**MISIÓN INSTITUCIONAL**

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

**VISIÓN INSTITUCIONAL**

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN


## FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: [www.med.una.py](http://www.med.una.py)  
San Lorenzo – Paraguay


..//..(2)

de la enseñanza; a) Ausencia Injustificada que exceda tres días de clases seguidas o cinco alternadas y c) Irresponsabilidad en el ejercicio de sus funciones". -----

0867-03-2020 **DESIGNAR** a la Abog. **LAURA DE GIACOMI** como Jueza Instructora, al Abog. **ADRIAN GRANCE** como Secretario Actuario y al Univ. **IVAN RIVAS** como Ujier Notificador. -----

  
Lic. **RAQUEL GIL MARTÍNEZ**  
Secretaría de la Facultad



  
Prof. Dr. **LAURENTINO BARRIOS MONGES**  
Decano

C.C. Dirección de Leyes y Reglamentos, Juzgado de Instrucción Sumarial, Archivo. LBM/RGM/jn

### **MISIÓN INSTITUCIONAL**

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

### **VISIÓN INSTITUCIONAL**

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.